

Decreto Nº 3120, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a permutar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3120

VISTA la certificación expedida en fecha 6 de diciembre de 1972, por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, referente a lo acordado en la sesión ordinaria celebrada por dicho Ayuntamiento en fecha 13 de octubre de 1971;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO — Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a conceder en calidad de permuta a la firma The Dominican Real State Company, C. por A., el solar Nº 9 de la manzana Nº 1549 del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito Nacional, con un área de 949.58 metros cuadrados, valorado en RD\$4,737.90, a razón de RD\$5.00 el metro cuadrado, en vista de que a la referida compañía le ha sido afectado por dicho Ayuntamiento en los trabajos de ampliación de la Avenida Vicente Noble a esquina Benito González, de esta ciudad, el solar Nº 10-Ref.-B, de la manzana Nº 151, del Distrito Nacional, con área de 180.65 metros cuadrados, valorado en RD\$3,387.18, debiendo pagar la referida firma al Ayuntamiento la diferencia de RD\$1,350.72 existente entre el valor de ambos solares.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER